



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

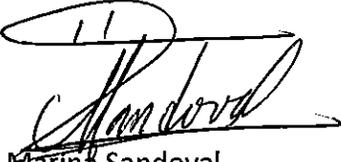


Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil trece, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el art. 10 literal 17) y que literalmente dice: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos" no es aplicable a este Ministerio por lo que es imposible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.




Marina Sandoval
Oficial de Información